



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2020-00323-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 17 SEP 2020

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, de conformidad con el artículo 461 del Código General del Proceso, el despacho dispone:

1. **Decrétase** terminado el proceso ejecutivo de única instancia de **BANCOLOMBIA S.A.** contra **ROSA ERMINDA CONTRERAS VELOZA**, por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA.**
2. **Decrétase** el levantamiento de las medidas cautelares que se ordenaron durante el proceso. Ofíciase.
3. **Se pondrán** a disposición en caso de existir remanentes, al juzgado correspondiente.
4. **Desglósese** el título valor que aportó como base del recaudo en favor de la parte demandante con la constancia de que la obligación continúa vigente.

Sin costas.

Archívese el expediente, en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ÁNGEL OVALLE PABÓN

JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C. 18 SET. 2020	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 053 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	